	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 12 Página

**ACUERDO No. 008 DE 2021
(febrero 12)**

“Por el cual se modifica el plan de estudios y se establece el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO


Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 “Reglamento Académico y Estudiantil emanado por el Consejo Directivo, “se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y corequisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que el Artículo 9 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 Reglamento Académico y estudiantil, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior.”

Que el Artículo 10 del Acuerdo 014 de del 27 de Julio de 2018 Reglamento Académico y estudiantil, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

Que según el Acta No 01 del 09 de febrero de 2021 del Comité Curricular del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, considera pertinente recomendar la modificación del plan de estudios del programa para ajustarlo a las políticas curriculares institucionales y se sugirió el debido plan de transición a dichas modificaciones.

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 12 Página


Que en sesión del Consejo Académico del día 12 de febrero de 2021 consideró pertinente aprobar la propuesta de nuevo plan de estudios y su plan de transición para el programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, con la siguiente estructura de créditos académicos:


SEM	NOMBRE DEL CURSO	OBLIGATORIO	ELECTIVO	CRÉDITOS CURSO
I	Algebra y Trigonometría	3		3
	Física Mecánica	3		3
	Laboratorio de Física Mecánica	2		2
	Informática	2		2
	Química Aplicada	1		1
	Sociedad y Ruralidad	2		2
	Ingles Técnico I	1		1
	Habilidades Comunicativas	1		1
II	Cálculo Diferencial	3		3
	Dibujo Técnico Digital	3		3
	Geología Aplicada	2		2
	Topografía - Planimetría	2		2
	Materiales de Construcción	2		2
	Electiva I - Deportes		1	1
	Producción y Compresión de Textos	2		2
III	Mecánica de Suelos	3		3
	Topografía - Altimetría	2		2
	Mecánica de Fluidos e Hidráulica	2		2
	Mecánica de Materiales	2		2
	Técnica, Tecnología y Ciencia	2		2
	Electiva II - Cultura		1	1
	Ciudadanía y Convivencia	2		2
Ingles Técnico II	1		1	
IV	Laboratorio de Pavimentos	1		1

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		3 de 12 Página


SEM	NOMBRE DEL CURSO	OBLIGATORIO	ELECTIVO	CRÉDITOS CURSO
	Trazado de Vías	3		3
	Acueductos y Alcantarillados	3		3
	Diseño de Mezclas	2		2
	Contabilidad Financiera	2		2
	Metodología de la Investigación	2		2
	Seguridad y Salud en el Trabajo	1		1
	Ingles Técnico III	1		1
V	Instalaciones Hidrosanitarias para Edificaciones	2		2
	Construcciones Sismorresistentes	2		2
	Costos, Presupuesto y Programación de Obra	3		3
	Residencia y Supervisión Técnica de Obras	3		3
	Optativa I		2	2
	Optativa II		2	2
	Electiva III - Socio Humanística		1	1
	Saneamiento y Legislación Ambiental	1		1
VI	Trabajo de grado	15		15
TOTAL		84	7	91
		92%	8%	

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:

COMPONENTE DE FORMACION	NOMBRE DE LA MATERIA	CRED CURSO	CRED SEM
BÁSICA	Algebra y Trigonometría	3	11
	Física Mecánica	3	
	Laboratorio de Física Mecánica	2	
	Cálculo Diferencial	3	
PROFESIONAL ESPECÍFICO	Informática	2	46
	Química Aplicada	1	
	Dibujo Técnico Digital	3	
	Geología Aplicada	2	
	Topografía – Planimetría	2	

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		4 de 12 Página

COMPONENTE DE FORMACION	NOMBRE DE LA MATERIA	CRED CURSO	CRED SEM
	Materiales de Construcción	2	
	Mecánica de Suelos	3	
	Topografía – Altimetría	2	
	Mecánica de Fluidos e Hidráulica	2	
	Mecánica de Materiales	2	
	Laboratorio de Pavimentos	1	
	Trazado de Vías	3	
	Acueductos y Alcantarillados	3	
	Diseño de Mezclas	2	
	Contabilidad Financiera	2	
	Instalaciones Hidrosanitarias para Edificaciones	2	
	Construcciones Sismorresistentes	2	
	Costos, Presupuesto y Programación de Obra	3	
	Residencia y Supervisión Técnica de Obras	3	
	Optativa I	2	
	Optativa II	2	
	PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	Técnica, Tecnología y Ciencia	
Metodología de la Investigación		2	
Trabajo de grado		15	
SOCIO - HUMANÍSTICA	Sociedad y Ruralidad	2	9
	Electiva I – Deportes	1	
	Electiva II – Cultura	1	
	Ciudadanía y Convivencia	2	
	Seguridad y Salud en el Trabajo	1	
	Electiva III - Socio Humanística	1	
	Saneamiento y Legislación Ambiental	1	
COMUNICACIÓN	Ingles Técnico I	1	6
	Habilidades Comunicativas	1	
	Producción y Compresión de Textos	2	
	Ingles Técnico II	1	
	Ingles Técnico III	1	


 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		5 de 12 Página

COMPONENTE DE FORMACION	NOMBRE DE LA MATERIA	CRED CURSO	CRED SEM
-------------------------	----------------------	------------	----------


TOTAL	91
--------------	-----------

ARTÍCULO TERCERO: La innovación curricular del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles presenta los siguientes pre-requisitos, correquisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:

SEM	Nº	NOMBRE DEL CURSO	PRE REQUISITO	CO-REQUISITO	CRÉDITOS	HTD	HTI	HT	TOTAL CRED
I	1	Algebra y Trigonometría			3	4	5	9	15
	2	Física Mecánica			3	4	5	9	
	3	Laboratorio de Física Mecánica			2	3	3	6	
	4	Informática			2	4	2	6	
	5	Química Aplicada			1	3	0	3	
	6	Sociedad y Ruralidad			2	3	3	6	
	7	Ingles Técnico I			1	2	1	3	
	8	Habilidades Comunicativas			1	2	1	3	
II	1	Cálculo Diferencial			3	4	5	9	15
	2	Dibujo Técnico Digital	Informática		3	4	5	9	
	3	Geología Aplicada			2	3	3	6	
	4	Topografía – Planimetría	Algebra y Trigonometría		2	3	3	6	
	5	Materiales de Construcción	Química Aplicada		2	3	3	6	
	6	Electiva I – Deportes			1	2	1	3	
	7	Producción y Compresión de Textos			2	4	2	6	
III	1	Mecánica de Suelos	Geología Aplicada		3	4	5	9	15
	2	Topografía – Altimetría	Topografía - Planimetría		3	3	3	6	
	3	Mecánica de Fluidos e Hidráulica	Física Mecánica		2	3	3	6	

	GESTIÓN JURÍDICA		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	ACUERDO		26/11/2015 Fecha
			6 de 12 Página

SEM	N°	NOMBRE DEL CURSO	PRE REQUISITO	CO-REQUISITO	CRÉDITOS	HTD	HTI	HT	TOTAL CRED	
			Laboratorio de Física Mecánica							
	4	Mecánica de Materiales	Materiales de Construcción		2	3	3	6		
	5	Técnica, Tecnología y Ciencia			2	3	3	6		
	6	Electiva II - Cultura			1	2	1	3		
	7	Ciudadanía y Convivencia			2	3	3	6		
	8	Ingles Técnico II	Ingles Técnico I		0	2	1	3		
	IV	1	Laboratorio de Pavimentos	Mecánica de Suelos		1	3	0	3	15
		2	Trazado de Vías	Topografía - Altimetría		3	4	5	9	
		3	Acueductos y Alcantarillados	Mecánica de Fluidos e Hidráulica		3	4	5	9	
4		Diseño de Mezclas	Mecánica de Materiales		2	3	3	6		
5		Contabilidad Financiera			2	3	3	6		
6		Metodología de la Investigación	Técnica, Tecnología y Ciencia		2	3	3	6		
7		Seguridad y Salud en el Trabajo			1	3	0	3		
8		Ingles Técnico III	Ingles Técnico II		1	2	1	3		
V	1	Instalaciones Hidrosanitarias para Edificaciones	Acueductos y Alcantarillados		2	3	3	6	16	
	2	Construcciones Sismorresistentes	Diseño de Mezclas		2	4	2	6		
	3	Costos, Presupuesto y Programación de Obra	Dibujo Técnico Digital		3	4	5	9		
	4	Residencia y Supervisión Técnica de Obras	Dibujo Técnico Digital		3	4	5	9		


 ISER	GESTIÓN JURÍDICA		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	ACUERDO		26/11/2015 Fecha
			7 de 12 Página

SEM	N°	NOMBRE DEL CURSO	PRE REQUISITO	CO-REQUISITO	CRÉDITOS	HTD	HTI	HT	TOTAL CRED		
5	Optativa I	Laboratorio de Pavimentos		Optativa II	2	3	3	6	15		
		Trazado de Vías									
6	Optativa II	Laboratorio de Pavimentos		Optativa I	2	3	3	6		15	
		Trazado de Vías									
7		Electiva III - Socio Humanística			1	2	1	3			15
8		Saneamiento y Legislación Ambiental			1	2	1	3			
VI	1	Trabajo de grado	Metodología de la Investigación		15	42	3	45			
TOTAL					91	2608	1760	4368			

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

ARTÍCULO QUINTO: Los propósitos del plan de transición son:

- Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, adscrito a la Facultad de Ingenierías e Informática de la Institución.
- Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de su modificación de plan de estudios.
- Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		8 de 12 Página


ARTÍCULO SEXTO: El plan de equivalencia del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.


ARTÍCULO SEPTIMO: El plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Para realizar el plan de equivalencias del Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:


PLAN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES VIGENTE RESOLUCIÓN 9190 DEL 24 DE JUNIO DE 2015.				INNOVACIÓN CURRICULAR TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
Calculo Diferencial	4	I	O	Cálculo Diferencial	3	II	O
Física Mecánica	4	I	O	Física Mecánica	3	I	O
Laboratorio Física Mecánica	1	I	O	Laboratorio de Física Mecánica	2	I	O
Habilidades Comunicativas	2	I	O	Habilidades Comunicativas	1	I	O
Habilidades Personales e Interpersonales	2	I	O	Ciudadanía y Convivencia	2	III	O
Informática	3	I	O	Informática	2	I	O

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		9 de 12 Página

PLAN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES VIGENTE RESOLUCIÓN 9190 DEL 24 DE JUNIO DE 2015.				INNOVACIÓN CURRICULAR TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
Ingles Técnico I	2	I	O	Ingles Técnico I	1	I	O
				Química Aplicada	1	I	O
				Sociedad y Ruralidad	2	I	O
Calculo Integral	4	II	O				
Dibujo Técnico Digital	3	II	O	Dibujo Técnico Digital	3	II	O
Electromagnetismo	4	II	O				
Gestión Ambiental	2	II	O	Saneamiento y Legislación Ambiental	1	V	O
Materiales de Construcción e Ingeniería	2	II	O	Materiales de Construcción	2	II	O
Topografía en Construcción ¹	3	II	O	Topografía – Planimetría ¹	2	II	O
				Topografía - Altimetría ¹	2	III	O
				Geología Aplicada	2	II	O
				Producción y Compresión de Textos	2	II	O
Algebra Lineal ²	3	III	O	Algebra y Trigonometría ²	3	I	O
Contabilidad y Análisis Financiero	3	III	O	Contabilidad Financiera	2	IV	O
Diseño de Mezclas	2	III	O	Diseño de Mezclas	2	IV	O
Geotecnia y Construcción de Cimentaciones y Obras de Contención	4	III	O	Mecánica de Suelos	3	III	O
Ingles Técnico II	2	III	O	Ingles Técnico II	1	III	O
Mecánica de Fluidos e Hidráulica	4	III	O	Mecánica de Fluidos e Hidráulica	2	III	O
				Mecánica de Materiales	2	III	O
				Técnica, Tecnología y Ciencia	2	III	O
Construcción de Acueductos y Alcantarillados	4	IV	O	Acueductos y Alcantarillados	3	IV	O
Construcción de Estructuras Sismorresistentes	4	IV	O	Construcciones Sismorresistentes	2	V	O
Construcción de Vías y Pavimentos	4	IV	O	Trazado de Vías	3	IV	O
Formulación y Evaluación de Proyectos	3	IV	O	Optativa I - Formulación de Proyectos	2	V	E
Ingles Técnico III	2	IV	O	Ingles Técnico III	1	IV	O

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		10 de 12 Página

PLAN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES VIGENTE RESOLUCIÓN 9190 DEL 24 DE JUNIO DE 2015.				INNOVACIÓN CURRICULAR TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
				Laboratorio de Pavimentos	1	IV	O
Administración de Construcciones Civiles	4	V	O				
Instalaciones Hidrosanitarias para Edificaciones	3	V	O	Instalaciones Hidrosanitarias para Edificaciones	2	V	O
Optativa de Profundización I - Residencia de Obras ³	3	V	E	Residencia y Supervisión Técnica de Obras ³	3	V	O
Optativa de Profundización I - Contratación Estatal	3	V	E	Optativa II - Contratación Estatal	2	V	E
Optativa de Profundización I - Legislación Ambiental	3	V	E				
Optativa de Profundización II - Tránsito y Transporte	3	V	E	Optativa II	2	V	E
Optativa de Profundización II - Metodología para proyectos de inversión.	3	V	E	Optativa II	2	V	E
Optativa de Profundización II - Salud Ocupacional y seguridad industrial.	3	V	E	Seguridad y Salud en el Trabajo	1	IV	O
Trabajo de Grado I	3	V	O	Metodología de la Investigación	2	IV	O
				Optativa I - Cimentaciones y obras de contención	2	V	E
				Optativa I - Replanteo de obras de infraestructura	2	V	E
				Optativa II - Estabilidad de Taludes	2	V	E
				Optativa II - Geomática Básica	2	V	E
Optativa de Profundización III - Maquinaria y Equipos	3	VI	E				
Optativa de Profundización III - Planeación Estratégica	3	VI	E				
Optativa de Profundización III - Gestión de la Calidad	3	VI	E				
Programación de Costos y Presupuestos	3	VI	O	Costos, Presupuesto y Programación de Obra	3	V	O
Trabajo de Grado II	8	VI	O				
				Trabajo de grado	15	VI	O
Electiva I Deportes	1	IV	E	Electiva I - Deportes	1	II	E
Electiva II Cultura	1	V	E	Electiva II - Cultura	1	III	E
Electiva III Socio - humanística	1	VI	E	Electiva III - Socio Humanística	1	V	E

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		11 de 12 Página

PLAN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES VIGENTE RESOLUCIÓN 9190 DEL 24 DE JUNIO DE 2015.				INNOVACIÓN CURRICULAR TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
Observaciones:							
1. El estudiante que desee hacer transición del curso Topografía en Construcción con Topografía – Planimetría y Topografía – Altimetría, deberá nivelar un crédito correspondiente al curso Topografía – Altimetría. 2. El estudiante que desee hacer transición del curso Algebra lineal con Algebra y Trigonometría, deberá nivelar el componente de Trigonometría ya sea con el tutor de la asignatura o certificándose en la asistencia de cursos relacionados de apoyo estudiantil desde la misional de Bienestar institucional. 3. El estudiante que desee hacer la transición del curso Optativa de Profundización I - Residencia de Obras con Residencia y Supervisión Técnica de Obras, tendrá que ver la Optativa I del nuevo plan de estudios. 4. El estudiante que desee hacer la transición del curso Optativa de Profundización II - Salud Ocupacional y seguridad industrial con Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá que cursar la Optativa II del nuevo plan de estudios.							

ARTÍCULO NOVENO: Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial en la ciudad de Pamplona que no estén relacionados, no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.


ARTICULO DECIMO: Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles modalidad presencial, tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los cursos electivos cursados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los cursos electivos extraplan ofertados por bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa, tienen equivalencia a las electivas en el nuevo plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles.

PARAGRAFO: Los estudiantes nuevos que ingresen al programa una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registraran de manera automática por el proceso de admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia en el periodo académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		12 de 12 Página

solicitud de modificación del plan de estudios, denominación, número de créditos del programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Hace parte del presente acuerdo el anexo del plan de estudios del programa.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
 Rector


GLORIA TIBERIO CORONADO S.
 Secretaria General.

Proyectó 
Julio Andrés Rodas Rincón
 Coordinador del Programa de Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles.

Revisó 
Dra. Janeth León Parazona
 Profesional Especializado de Jurídica